

Requisitos para adoptar o acoger a un perro considerado "PPP"



1

Requisitos legales básicos

Licencia para la tenencia de PPP:
En Madrid, es obligatorio obtener esta licencia antes de adoptar o acoger. Se solicita en el Ayuntamiento correspondiente.



Catydog
2007

2

Inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos

Una vez obtenida la licencia, el perro debe registrarse en el censo municipal en un plazo de 15 días desde la adopción o acogida. Este registro debe renovarse cada 5 años o cuando cambien los datos del animal o del propietario.



Catydog
2007

3

Cumplimiento de medidas de seguridad

En espacios públicos:

- Correa no extensible de un máximo de 2 metros.
- Bozal homologado, adecuado al tamaño del perro.

No se permite llevar más de un PPP por persona en vías públicas.



Catydog
2007

4

Compromisos del adoptante o acogedor

Entorno adecuado y seguro:

Espacio que garantice la seguridad del perro y de terceros (jardín o patio cercado preferiblemente).

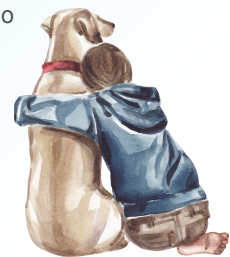
Condiciones higiénicas y confortables.

Socialización:

Compromiso con la correcta socialización del perro.

Amor y paciencia:

Entender que el perro necesita tiempo para adaptarse, especialmente si proviene de un entorno difícil.



Catydog
2007

Incumplir cualquiera de estas normas puede dar lugar a sanciones administrativas, e incluso al decomiso del animal en casos graves. Es fundamental que antes de adoptar o acoger, te asegures de que cumples todos los requisitos legales.

Para más información, consulta el portal del Ayuntamiento o contacta con la asociación o refugio que gestiona la adopción.



+34 641 47 58 03



<https://asociacioncatydog.org>

